

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000478 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes. **0** 3 D I C 2019

Copia fiel del Origina

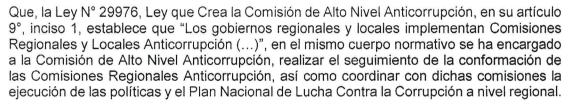
VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000294-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 11 de Julio del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.



Que, mediante Ordenanza Regional Nº 002-2016-GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 04 de Marzo del 2016, se crea la Comisión de Alto Nivel Regional Anticorrupción Tumbes, como un espacio conformado por las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil; la misma que fue modificada a través de la Ordenanza Regional Nº 018-2016-GOB, REG, TUMBES-CR-CD, en el sentido de que deberá denominarse en adelante como Comisión Regional Anticorrupción de Tumbes.



Que, el Artículo Décimo Sexto de la Ordenanza Regional N° 002-2016-GOB.REG. TUMBES-CR-CD, señala que la Secretaria Técnica Anticorrupción estará a cargo de un funcionario designado por el Gobernador Regional de Tumbes, a propuesta del Consejo Regional. La Secretaria Técnica es un Órgano adscrito al Pliego del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000294-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 11 de Julio del 2019, se Designó al ABG. DILTHEY GIOVANNI ROMERO GALLEGOS, Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional SECRETARIO TÉCNICO como DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCION DE TUMBES, en adición a sus funciones, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de dicha labor.

Av. La Marina Nº 200 - Tumbes Telef.: 072-524464

www.regiontumbes.gob.pe





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL No. 0.00478 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 03010 2019

Que, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000294-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 11 de Julio del 2019, no ha tomado en cuenta el Artículo Décimo Sexto de la Ordenanza Regional N° 002-2016-GOB.REG. TUMBES-CR-CD, que señala que la Secretaria Técnica Anticorrupción estará a cargo de un funcionario designado por el Gobernador Regional de Tumbes, a propuesta del Consejo Regional.

En ese sentido, por disposición de la Alta Dirección se ha creído por conveniente Dejar Sin Efecto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000294-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 11 de Julio del 2019, a fin de adecuarse a los lineamientos señalados en la Ordenanza Regional Nº 002-2016-GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 04 de Marzo del 2016, que Crea la Comisión de Alto Nivel Regional Anticorrupción Tumbes.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000294-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 11 de Julio del 2019, que Designó al ABG. DILTHEY GIOVANNI ROMERO GALLEGOS, Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, como SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCION DE TUMBES, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- NOTIFICAR, la presente resolución al ABG. DILTHEY GIOVANNI ROMERO GALLEGOS, y demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

REGIONAL DE TUN

Wilmer F. Dios Benites GOBERNADOR REGIONAL

7 N